

0213p Punto Hidrográfico

Normas de captura

Este objeto geográfico recoge lugares puntuales, donde se obtiene agua para su posterior explotación o forman parte de la red hidrográfica (manantiales, cascadas, sumideros).

Los puntos hidrográficos menores a 3 metros se capturan únicamente con geometría de tipo punto. Para tamaños mayores se captura el elemento asociado al punto hidrográfico con el objeto geográfico que corresponda. El punto estará situado en el centro aproximado, si existe construcción con su altura, en caso contrario directamente sobre el terreno.

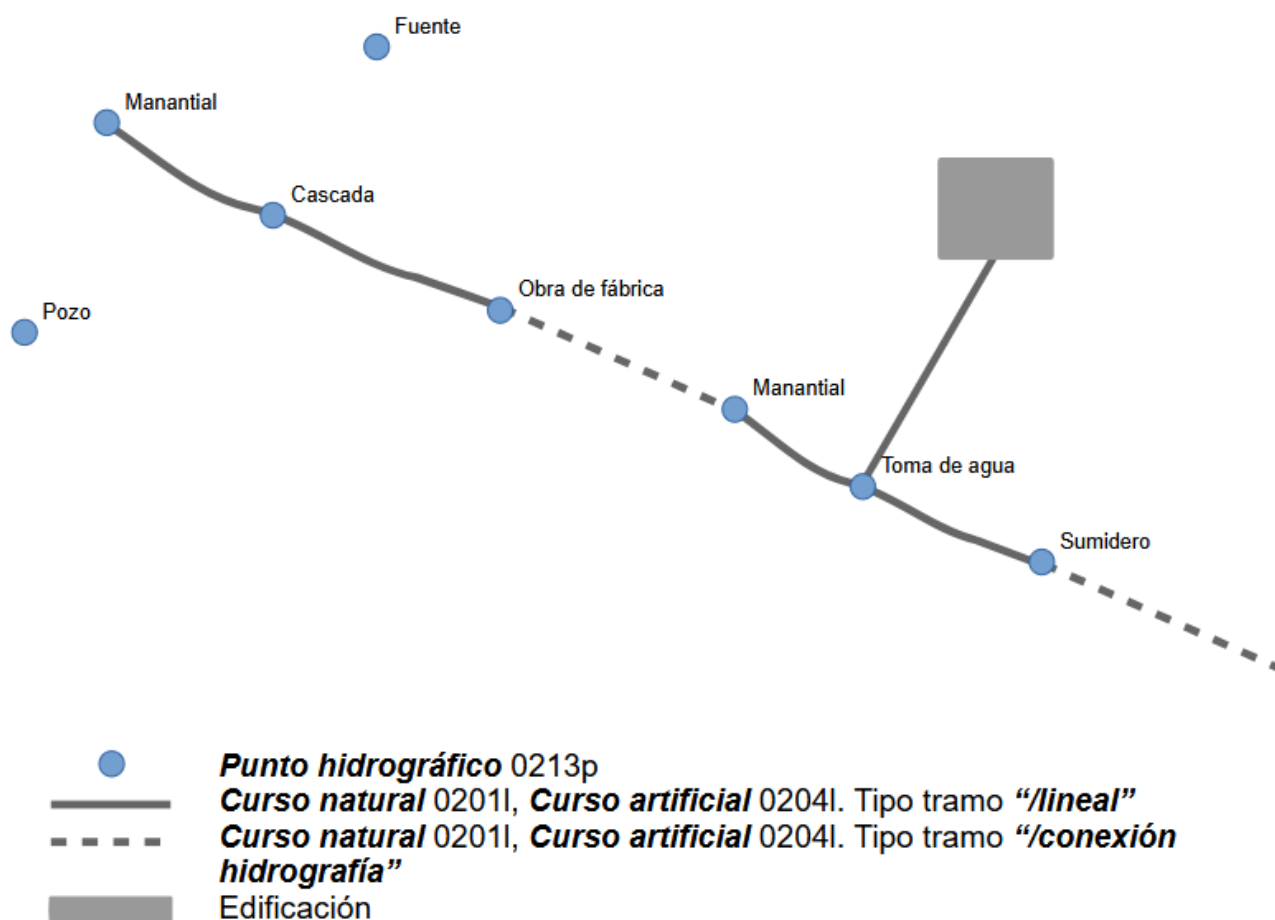
En el caso de estar asociado a objetos geográficos del tema de hidrografía su geometría debe ser coincidente a los ejes de hidrografía de tal forma que formen parte de la red, es el caso de sumideros, cascadas, manantiales, fuentes, etc.

Criterio de selección

Se incluyen aquellas entidades que se pudieron observar por fotointerpretación y aquellas de las que se conoce su situación incluidas en otras fuentes de información.

Notas

Gráficos



Ejemplos de captura

